

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO NOTIFICADO POR ESTADO No. 36 DEL 27 DE JULIO DE 2020 11001400308320190173000. 32

Daniel Ricardo Sarmiento Cristancho <danielsarmiento.ius@gmail.com>

Lun 27/07/2020 12:24

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dra. Mayra Castilla Herrera

Juez 65 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

E. S. D.

DEMANDANTE: DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO

DEMANDADO: CECILIA VELASCO Y OTROS

REFERENICA: 2019-1730

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO NOTIFICADO POR ESTADO No. 36 DEL 27 DE JULIO DE 2020

DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente recurso de reposición solicito muy comedidamente corregir el numeral segundo del auto notificado por medio del estado del 27 de julio de 2020, bajo las siguientes consideraciones:

Consideraciones.

1. En la pretensión relativa a los intereses en la demanda se solicitó los intereses de mora.
2. Los intereses de mora están contemplados en el **artículo 884 del Código de Comercio**, por tratarse de un negocio mercantil.

/ De esta manera ruego el favor de corregir el numeral segundo del auto en cita, para que en su lugar se establezca el interés de mora del artículo 884 del Código de Comercio, por tratarse de un negocio mercantil.

De la Señora Juez,

Daniel Ricardo Sarmiento Cristancho

C.C. No. 80.187.243 de Bogotá D.C.

T.P: No. 188208 del C.S. de la J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Ejecutivo
CIVIL MUNICIPAL
DE SAKOBA, D.C.

03
Recurso de Reparación
110 CEP - Hoy 30-9-2020
1-OCT-2020 Termina 5-10-2020

Secretaría *A*